LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº : 648/09/

HUEPIL, Mayo 04 de 2009.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el $D.F.L.\ N^{\circ}1$ publicado en el $Diario\ Oficial\ el\ 26.07.2006.$
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Convenio de Donación suscrito entre la Embajada de Japón en Chile y la Municipalidad de Tucapel, para la construcción de la obra denominada "Construcción y Adquisición Planta Comunitaria de Extracción de Miel"
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- APRUEBENSE las Bases y demás antecedentes y Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento faltante de la Planta. De Extracción de Miel.
- 2. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en la Lety de compras y contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL LUIS ERRERA LARENAS A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- > Archivo Secplan
- > Archivo S.M.
- Of. De Partes LHL/FMMB/FJDA/ncr.

